

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTES (EUROS)
Aplicación Presupuestaria	
50510 3300A 4890124	83.500,00 euros
Subvenciones a Colectivos Socioculturales para los gastos corrientes de los proyectos objeto de esta convocatoria.	
Aplicación Presupuestaria	
50510 3300A 7890224	18.000,00 euros
Subvenciones a Colectivos Socioculturales para los gastos inventariables de los proyectos objeto de esta convocatoria.	
Importe total de la convocatoria	101.500,00 euros

Se podrán fijar cuantías adicionales condicionadas a lo establecido en el artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como alterar la distribución de la cuantía total máxima entre las distintas aplicaciones presupuestarias a través del oportuno expediente de modificación de crédito, de acuerdo con el artículo 58.4 del citado Real Decreto 887/2006.

Cuantía máxima por solicitud:

La cuantía máxima que se podrá conceder a cada proyecto será de 10.000,00 euros, resultantes de aplicar los criterios de valoración de esta convocatoria, establecidos conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la ordenanza.

QUINTO. Plazo de presentación de solicitudes:

QUINCE (15) DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente de su publicación en el B.O.P.

Puerto del Rosario, a catorce de febrero de dos mil veinticuatro.

EL CONSEJERO DE ÁREA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL E INNOVACIÓN, Rayco de León Jordán.

35.042

**EXCMO. CABILDO INSULAR
DE GRAN CANARIA**

**Consejería de Gobierno de Política
Territorial y Paisaje**

**Oficina de Apoyo al Órgano
de Evaluación Ambiental**

ANUNCIO

572

Trámite de Información Pública en el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada para la formulación del Informe Ambiental Estratégico de la "Ordenanza Provisional Municipal para la ordenación

de la parcela situada en la calle Martinete, calle Del Martinete, calle Yunque, calle Del Cincel, Sector P3-Norte-Polígono Industrial de Arinaga”.

Por el Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Agüimes, con fecha 8 de marzo de 2023 y número 2023018201 tuvo entrada en el Registro de esta Corporación la solicitud de inicio de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de referencia, habiéndose completado la documentación mínima exigida con fecha 31 de enero de 2024 mediante requerimiento realizado el día 30 de junio de 2023.

Dentro del Trámite de Consultas previsto en el artículo 30 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental («BOE» número 296, de 11 de diciembre de 2013), y en art. 115.2 y 3 del Decreto 181/2018 del Reglamento de Planeamiento de Canarias en desarrollo de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, se somete al Trámite de Información Pública el expediente de referencia, a fin de que en el plazo máximo de CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, se realicen los pronunciamientos que estimen pertinentes.

A dichos efectos, los interesados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán consultar la documentación en el Servicio de Apoyo al Órgano Ambiental de Gran Canaria, sito en la 4ª Planta del Edificio Insular I, en Las Palmas de Gran Canaria, debiendo solicitar cita previa en el teléfono 928.219.473 en horario de 09:00 a 15:00 horas.

Las observaciones o alegaciones deberán dirigirse al Órgano Ambiental de Gran Canaria en la siguiente dirección: Calle Bravo Murillo, número 23, de Las Palmas de Gran Canaria. Registro General de Cabildo Insular de Gran Canaria.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 apartado 4) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los documentos que los interesados dirijan a los órganos de las Administraciones Públicas podrán presentarse:

- a) En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.
- b) En las Oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- c) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- d) En las oficinas de asistencia en materia de registros.
- e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

En Las Palmas de Gran Canaria, a catorce de febrero de dos mil veinticuatro.

LA JEFA DE SERVICIO DE LA OFICINA DE APOYO AL ÓRGANO AMBIENTAL DE GRAN CANARIA,
Pilar Rivero Ramos.

34.253

ANUNCIO

573

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2024: FINANCIACIÓN DE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL EN GRAN CANARIA, A REALIZAR POR AYUNTAMIENTOS